



Señor
ANONIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTA 15-04-2021 04:11:45
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE4461 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:104 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS
PETICIONARIO/ANONIMO
RES.REQ.112342-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 112342-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita al Alcalde Local de Usaquén "... *restitución espacio público parque Urbanización de Vivienda "Antigua" ubicada en carrera 12 A 135 B-54...por favor deje de enviar más comunicaciones al IDRD solicitando visitas que esa entidad ya hizo y más bien adelante la restitución del espacio público conforme a sus competencias (...)*", atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Defensoría del Espacio Público, IDR, Secretaria Distrital de Gobierno y a la Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 112342-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

